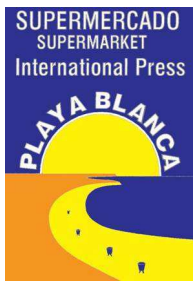


CUENTAS ANUALES DE PYMES

**SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L.
(SUCAMOSA)**

Las Palmas de Gran Canaria

30 de junio de 2020



ÍNDICE

	Páginas
Cuentas anuales de PYMES	
Balance de PYMES	3 - 4
Cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES	5 - 6
Memoria de PYMES	7 - 33

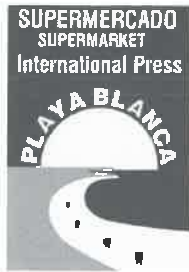


SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

BALANCE DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

		<i>Euros</i>	
ACTIVO	Nota	30.06.20	30.06.19
ACTIVO NO CORRIENTE		2.358.608,82	2.269.385,04
Inmovilizado material	4	1.503.810,56	1.425.864,55
Inversiones financieras a largo plazo	5, 9	843.520,49	843.520,49
Activos por impuesto diferido	8	11.277,77	0,00
ACTIVO CORRIENTE		2.425.056,99	2.736.569,64
Existencias		219.920,62	253.450,83
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		36.278,82	7.908,43
Otros deudores		36.278,82	7.908,43
Inversiones financieras a corto plazo		1.141.020,57	1.642.322,43
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.027.836,98	832.887,95
TOTAL ACTIVO		4.783.665,81	5.005.954,68

		<i>Euros</i>	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	30.06.20	30.06.19
PATRIMONIO NETO		4.516.008,24	4.705.613,84
Fondos propios		4.516.008,24	4.705.165,99
Capital	7	420.700,00	420.700,00
Capital escriturado		420.700,00	420.700,00
Reserva para Inversiones en Canarias	7	75.000,00	0,00
Reserva legal	7	84.141,69	84.141,69
Reserva voluntaria		4.137.340,86	4.112.246,51
Resultados de ejercicios anteriores		(259.059,68)	(259.059,68)
Resultado del ejercicio		57.885,37	347.137,47
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	447,85
PASIVO CORRIENTE		267.657,57	300.340,84
Deudas a corto plazo	6	223.955,88	5.907,45
Otros pasivos financieros		223.955,88	5.907,45
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		43.701,69	294.433,39
Proveedores	6	21.744,65	264.948,77
Otros acreedores		21.957,04	29.484,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.783.665,81	5.005.954,68



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

BALANCE DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

FORMULACIÓN DEL BALANCE DE PYMES

El balance de PYMES adjunto del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2020 ha sido formulado por el Administrador Único el 30 de septiembre de 2020.



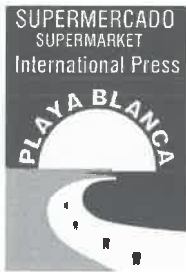
Don Domingo Santana Muñoz
Administrador Único



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES	Nota	Euros	
		30.06.20	(Debe) Haber 30.06.19
Importe neto de la cifra de negocios		1.536.908,15	2.184.556,46
Aprovisionamientos		(1.091.710,93)	(1.551.835,36)
Otros ingresos de explotación		25.781,70	30.973,73
Gastos de personal		(229.971,24)	(288.829,43)
Otros gastos de explotación		(185.264,14)	(167.161,52)
Amortización del inmovilizado	4	(42.612,68)	(44.494,29)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		447,85	471,39
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4	2.070,21	0,00
Otros resultados		(500,12)	(757,77)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		15.148,80	162.923,21
Ingresos financieros		38.326,28	213.123,16
Gastos financieros		(21,05)	(28,42)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(100,60)	(194,23)
RESULTADO FINANCIERO		38.204,63	212.900,51
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		53.353,43	375.823,72
Impuestos sobre Beneficios	8	4.531,94	(28.686,25)
RESULTADO DEL EJERCICIO		57.885,37	347.137,47



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

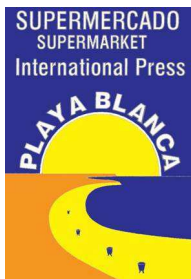
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

FORMULACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

La cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES adjunta del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2020 ha sido formulada por el Administrador Único el 30 de septiembre de 2020.



Don Domingo Santana Muñoz
Administrador Único



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución.

La Sociedad fue constituida en escritura pública número 3.984 por tiempo indefinido el 21 de diciembre de 1979 ante el notario D. José Manuel Die Lamana con la denominación de SERVICIOS CANARIOS DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, en anagrama SERCALSA. El 17 de diciembre de 1980, en escritura pública número 177, ante el notario D. Luciano Hoyos Gutiérrez, la Sociedad sustituye la denominación expresada anteriormente por la de SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.A, en anagrama SUCAMOSA, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el folio 160 del tomo 2187, hoja número 4.312.

Con fecha 15 de abril de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. Con fecha 17 de julio de 2020, se produjo su elevación a público, en escritura pública 1.320, ante el notario David García Fuentes.

1.2 Domicilio.

El domicilio social estaba situado en la Avenida de Las Playas, número 4, Puerto del Carmen, en el término municipal de Tías, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, mediante escritura número 2.800, al Administrador Único acordó el cambio de domicilio social a la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 17, 9º-B, en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, no obstante, su centro efectivo de operaciones está situado en el término municipal de Tías, en la isla de Lanzarote.

1.3 Objeto social y actividad.

La Sociedad tiene por objeto:

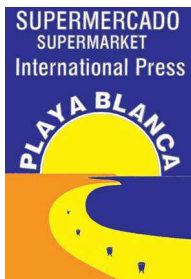
- a) La explotación de supermercados del ramo de la alimentación y, en general, de todo tipo de negocios relacionados con dicho ramo, incluidas las operaciones de importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercancías.
- b) La explotación de negocios de bares, cafeterías, restaurantes y similares.
- c) Y, en general, cuantas otras actividades se relacionen directa o indirectamente con las anteriores.

La actividad actual de la Sociedad coincide con el apartado a) de su objeto social.

1.4 Normativa aplicable.

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas aprobado por el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

1.5 Grupo de sociedades.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la tercera parte del Real Decreto 1.515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

1.6 Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros de PYMES en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas tal y como figura en la **nota 3 de Normas de registro y valoración** de esta memoria de PYMES.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMES

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019 adjuntas han sido formuladas por el Administrador Único a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de junio de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y las modificaciones aplicables a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales de PYMES adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2019/2018 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 15 de abril de 2020.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

En la elaboración de las cuentas anuales de PYMES adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020/2019 y, en especial, la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Sociedad, a nuestro juicio más relevantes:

- Con fecha 1 de abril de 2020, se realizó solicitud de inicio del expediente de regulación temporal de empleo por declaración de fuerza mayor, según lo establecido en el artículo 47.3 del Estatuto de los Trabajadores y 31 y siguientes del Real Decreto 1483/2012, del reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornadas, y artículo 22.1 del Real Decreto - Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, para suspender las relaciones laborales de los trabajadores/as. Con fecha 20 de abril, se emitió Resolución favorable de la Jefa de Sección de Ordenación Laboral de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, relativa a la suspensión de contratos de trabajo y reducción de jornada por fuerza mayor solicitada por la Sociedad. A fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, los empleados de la Sociedad continúan en ERTE.
- La Sociedad se ha visto obligada a realizar el cierre de los supermercados desde el 1 de abril de 2020. A fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, los supermercados de la Sociedad continúan cerrados al público.

2.4 Comparación de la información.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de PYMES de los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018. A fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, están pendientes de auditarse las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019, estando auditadas de forma voluntaria las del ejercicio 2019/2018.

Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de PYMES, de la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES y de la memoria de PYMES, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2019/2018 han sido reclasificados en las cuentas anuales de PYMES con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación efectuada corresponde a la reversión del deterioro de la inversión que tiene la Sociedad en el patrimonio de una sociedad vinculada correspondiente a ejercicios anteriores por importe de 251.445,19 euros.

A efectos de posibilitar la comparación de las cifras, se ha procedido a re-exresar los importes correspondientes al ejercicio 2019/2018, consecuencia del reconocimiento contable del ajuste descrito en la **nota 2.7 de Corrección de errores**. Se detallan a continuación las partidas que han sido objeto de re-expresión:

	<i>Euros</i>		
	2019/2018 cifras después de re- expresión	Ajustes por errores 2019/2018 y anteriores Nota 2.7	2019/2018 cifras antes de re- expresión
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE	2.269.385,04	251.445,19	2.017.939,85
Inversiones financieras a largo plazo	843.520,49	251.445,19	592.075,30
TOTAL ACTIVO	5.005.954,68	251.445,19	4.754.509,49
	<i>Euros</i>		
	2019/2018 cifras después de re- expresión	Ajustes por errores 2019/2018 y anteriores Nota 2.7	2019/2018 cifras antes de re- expresión
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO	4.705.613,84	251.445,19	4.454.168,65
Fondos propios	4.705.165,99	251.445,19	4.453.720,80
Reserva voluntaria	4.112.246,51	251.445,19	3.860.801,32
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.005.954,68	251.445,19	4.754.509,49

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de PYMES.

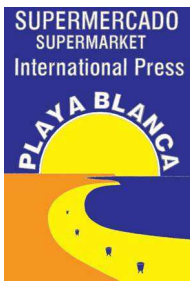
2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020/2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019 incluyen ajustes realizados como consecuencia del siguiente error detectado correspondiente a ejercicios anteriores:

- Durante el ejercicio 2020/2019, la Sociedad ha reconocido la reversión del deterioro de la inversión que tiene en el patrimonio de una sociedad vinculada, correspondiente a ejercicios anteriores, por importe de 251.445,19 euros. La Sociedad ha decidido, en aplicación de los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, reconocer el importe neto de las regularizaciones, imputándolo directamente contra el patrimonio neto aumentando el importe de las reservas voluntarias puesto que el gasto corresponde a ejercicios anteriores.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

2.8 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria de PYMES sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019.

NOTA 3 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste de inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

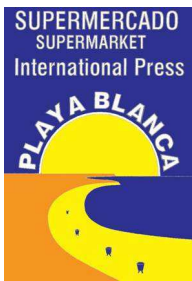
- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	8 - 17	5,88% - 12,50%
Ustillaje	8 - 13	7,69% - 12,50%
Otras instalaciones	7 - 8	12,50% - 14,29%
Mobiliario	7 - 10	10% - 14,29%
Equipos para procesos de información	4	25%
Elementos de transporte	7	14,29%



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

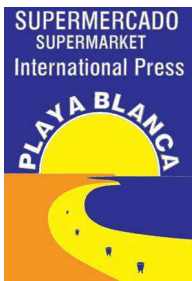
Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020/2019 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los elementos del inmovilizado material.

3.2 Activos financieros y pasivos financieros.

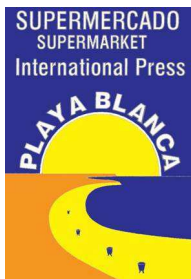
La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros.

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio.

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

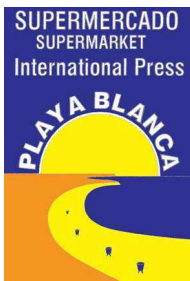
3.2.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable, por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

3.2.2 Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

3.2.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso, la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.3 Existencias.

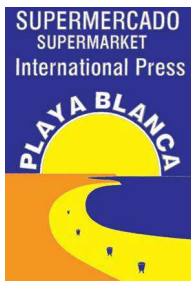
Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.4 Impuestos sobre Beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

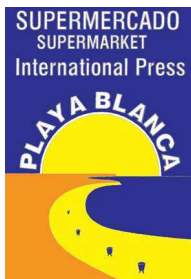
Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

El gasto o ingreso por impuestos diferidos se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuestos diferidos, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

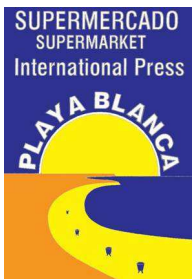
Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.6 Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

3.7 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

NOTA 4 - INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material, en los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, han sido los siguientes, en euros:

COSTE	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de julio de 2018	2.413.076,74	2.413.076,74
Entradas	59.986,96	59.986,96
(Salidas)	(795,99)	(795,99)
Saldo final al 30 de junio de 2019	2.472.267,71	2.472.267,71
Saldo inicial al 1 de julio de 2019	2.472.267,71	2.472.267,71
Entradas	106.146,12	106.146,12
(Salidas)	(247.406,23)	(247.406,23)
Saldo final al 30 de junio de 2020	2.331.007,60	2.331.007,60
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de julio de 2018	1.002.704,86	1.002.704,86
Dotación a la amortización del ejercicio 2019/2018	44.494,29	44.494,29
Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	(795,99)	(795,99)
Saldo final al 30 de junio de 2019	1.046.403,16	1.046.403,16
Saldo inicial al 1 de julio de 2019	1.046.403,16	1.046.403,16
Dotación a la amortización del ejercicio 2020/2019	42.612,68	42.612,68
Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	(261.818,80)	(261.818,80)
Saldo final al 30 de junio de 2020	827.197,04	827.197,04
DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de julio de 2018	0,00	0,00
Saldo final al 30 de junio de 2019	0,00	0,00
Saldo inicial al 1 de julio de 2019	0,00	0,00
Saldo final al 30 de junio de 2020	0,00	0,00
SALDO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2019	1.425.864,55	1.425.864,55
SALDO NETO AL 30 DE JUNIO DE 2020	1.503.810,56	1.503.810,56



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El detalle de los elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, a 30 de junio de 2020 y 2019, es el siguiente:

Elementos	Euros	
	2020/2019	2019/2018
Instalaciones técnicas	185.507,03	324.848,33
Utillaje	29.428,46	66.100,50
Otras instalaciones	3.197,20	3.197,20
Mobiliario	125.299,86	172.505,43
Equipos para procesos de información	13.249,83	22.266,29
Elementos de transporte	48.658,75	39.489,09
TOTAL	405.341,13	628.406,84

Durante el ejercicio 2020/2019 se reconocieron beneficios procedentes del inmovilizado material por un importe de 2.070,21 euros, no existiendo beneficios ni pérdidas procedentes del inmovilizado material en el ejercicio 2019/2018.

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad en ejercicios anteriores al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 30 de junio de 2020 y 2019 existen determinados bienes de inmovilizado material afectos a este incentivo fiscal con el siguiente detalle:

Elementos	2020/2019	2019/2018
Inmovilizado material	75.018,80	0,00
TOTAL	75.018,80	0,00

Estos elementos deben permanecer en el inmovilizado de la Sociedad, sin poder ser transmitidos, por un período de cinco años desde el momento de su afectación. Ver **nota 7 de Fondos propios**.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros corrientes.

Los instrumentos financieros del activo del balance de PYMES de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son, a 30 de junio de 2020 y 2019:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		Total	
		2020/2019	2019/2018	2020/2019	2019/2018	2020/2019	2019/2018	2020/2019	2019/2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		7.431,64	7.532,24	0,00	0,00	0,00	0,00	7.431,64	7.532,24
Préstamos y partidas a cobrar		0,00	0,00	0,00	0,00	1.136.012,23	1.639.211,10	1.136.012,23	1.639.211,10
TOTAL		7.431,64	7.532,24	0,00	0,00	1.136.012,23	1.639.211,10	1.143.443,87	1.646.743,34

A 30 de junio de 2020 y 2019, en el epígrafe "Préstamos y otras partidas a cobrar" están incluidos los saldos procedentes de las disposiciones efectuadas por el anterior Administrador Único, junto con los correspondientes intereses devengados, por importe de 1.078.835,08 euros, que como consecuencia de la sentencia de fecha 28 de octubre de 2019, en relación al Procedimiento Ordinario número 537/2017, que determina la naturaleza privativa de dicha deuda y que implica que dichos saldos deben ser asumidos, por cuartas e iguales partes, por parte de los cuatro herederos del anterior Administrador Único. En base a lo anterior, durante el ejercicio 2020/2019 dichos saldos han sido repartidos entre los herederos, ascendiendo, a 30 de junio de 2020, a un importe total de 1.111.449,40 euros. Ver **nota 9 de Operaciones con partes vinculadas** y **nota 10 de Provisiones y contingencias**.

b) Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento, durante los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, Derivados y Otros	Total
	Saldo al inicio del ejercicio 2019/2018	0,00	0,00	923.133,61
(+) Altas	0,00	0,00	8.208,10	8.208,10
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	(87.821,22)	(87.821,22)
Saldo final del ejercicio 2019/2018	0,00	0,00	843.520,49	843.520,49
Saldo final del ejercicio 2020/2019	0,00	0,00	843.520,49	843.520,49

NOTA 6 - PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, a 30 de junio de 2020 y 2019, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en los siguientes cuadros, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2020/2019						Resto hasta el final	Total
	Ejercicio 2020/2021	Ejercicio 2021/2022	Ejercicio 2022/2023	Ejercicio 2023/2024	Ejercicio 2024/2025			
Deudas	223.955,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.955,88
Otras deudas (1)	223.955,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.955,88
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.234,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.234,98
Proveedores	21.744,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.744,65
Otros acreedores	4.490,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.490,33
TOTAL	250.190,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.190,86

(1) En el epígrafe de "Otras deudas" existe un saldo de 203.443,55 euros correspondiente a dividendos distribuidos durante el ejercicio 2020/2019, con cargo al resultado del ejercicio 2019/2018, que se encuentran pendientes de pago a los socios-partícipes. Ver **nota 7** de **Fondos propios** y **nota 9** de **Operaciones con partes vinculadas**.

Tipo pasivo	Vencimientos 2019/2018						Resto hasta el final	Total
	Ejercicio 2019/2020	Ejercicio 2020/2021	Ejercicio 2021/2022	Ejercicio 2022/2023	Ejercicio 2023/2024			
Deudas	5.907,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.907,45
Otras deudas	5.907,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.907,45
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	272.441,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	272.441,98
Proveedores	264.948,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	264.948,77
Otros acreedores	7.493,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.493,21
TOTAL	278.349,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.349,43

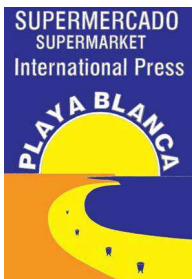
NOTA 7 - FONDOS PROPIOS

A 30 de junio de 2019, el capital suscrito de la compañía ascendía a 420.700 euros, representado por 7.000 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas distribuidas de la siguiente forma:

Tipo	Euros		
	2019/2018		
	Nº Acciones	Valor Nominal	Capital
Ordinarias	7.000	60,10	420.700,00
TOTAL	7.000		420.700,00

Con fecha 15 de abril de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó la transformación de la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada. Así mismo, se aprobó la conversión de las acciones en participaciones. A 30 de junio de 2020, el capital suscrito de la compañía asciende a 420.700 euros, representado por 7.000 participaciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente asumidas y desembolsadas de la siguiente forma:

Tipo	Euros		
	2020/2019		
	Nº Participaciones	Valor Nominal	Capital
Ordinarias	7.000	60,10	420.700,00
TOTAL	7.000		420.700,00



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

Con fecha 15 de abril de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba hacer efectivo el reparto de dividendos a los accionistas-partícipes con cargo al resultado del ejercicio 2019/2018 por un importe total de 247.137,45 euros. A fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales de PYMES está pendiente de pago a los accionistas-partícipes dividendos por importe de 203.443,55 euros, de los que 131.081,70 euros son debido a la ausencia de los preceptivos datos bancarios de parte de los accionistas-partícipes. Ver **nota 6 de Pasivos financieros** y **nota 9 de Operaciones con partes vinculadas**.

La Sociedad ha distribuido dividendos en los últimos cinco ejercicios por un importe total de 247.137,45 euros, no habiendo votado ningún socio en contra de las propuestas de aplicación de los resultados de dichos ejercicios.

Disponibilidad de las reservas

- Reserva legal.

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

El importe de la reserva legal asciende a 84.141,69 euros, en los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, importe superior al 20% del capital social.

- Reserva para Inversiones en Canarias.

Según establece la Ley 19/1994 que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada período impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido del ejercicio.

Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse, en un plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del devengo del Impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado la misma, en una serie de inversiones en activos regulados por la referida normativa fiscal. Los activos en los que se materialice la Reserva para Inversiones en Canarias deben permanecer en la Sociedad durante un período de cinco años, o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior, para los casos de inversión en activos fijos.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

Esta Reserva se considera indisponible mientras dure el período de permanencia necesario de la materialización. A 30 de junio de 2020, la reserva se encuentra materializada por un importe de 75.018,80 euros en bienes del inmovilizado material. Ver **nota 4** de **Inmovilizado material**.

El detalle de la dotación y materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, en el ejercicio 2020/2019, es el siguiente, en euros:

2020/2019								
Año Materialización								
Año Origen	Reserva	2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/2019	Pendiente de invertir	Fecha límite
2019/2018	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	30.06.2023
TOTAL	75.000,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	

Las inversiones que se han efectuado, durante el ejercicio 2020/2019, por un importe total de 75.018,80 euros, de los que 75.000 euros se afectan a la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, se indican en el siguiente detalle, en euros:

Fecha factura	Cuenta	Descripción	Importe
11/04/2019	2110004	Restyling de imagen corporativa para supermercados	265,00
22/05/2019	2120004	Armario congelado 2P DHN4-2	7.215,99
28/05/2019	2120002/2120004	Transporte materiales de Gran Canaria a Lanzarote	370,00
28/05/2019	2120002/2120004	8metros Schonox adhesivo acrílico emiclassic 14k	494,08
28/05/2019	2120002/2120004	420,48 metros Forbo Allura Flex 0,55 Wood 120x20cmx4mm	12.854,07
31/05/2019	2120002	Despacho origen	12,00
31/05/2019	2120002	Despacho destino	18,00
31/05/2019	2120002	G3 embarque	25,00
31/05/2019	2120002	G3 desembarque	25,00
31/05/2019	2120002	Seguro	93,23
31/05/2019	2120002	Recargo minorista	155,37
31/05/2019	2120002	Porte	1.823,00
18/06/2019	2120004	Transporte	32,00
18/06/2019	2120004	Baglinox perfil Aluminio Rampa Lisa 3-4mm	89,25
30/06/2019	2120004	Demoras	108,00
15/08/2019	2160004	Carga y descarga de neveras nuevas	170,00
15/08/2019	2160004	Transporte desde Arrecife hasta Puerto del Carmen	240,00
15/08/2019	2160004	Desembalaje neveras nuevas y transporte hasta almacén	360,00
15/08/2019	2160004	Desmontaje congelador existente previa recuperación gas	375,00
15/08/2019	2160004	Acopio 5 días	425,00
15/08/2019	2160004	Desembalado y desmontaje de neveras y traslado desde calle a almacén	589,00
15/08/2019	2160004	Desmontaje, montaje, recuperación de aire, montaje y carga	1.210,00
20/08/2019	2110004	Diseño de local comercial destinado a supermercado	3.500,00
04/09/2019	2120004	Desmontaje de tabique de pladur y letrero	215,00
19/02/2020	2120004	Driver 200W SELV CII	75,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje de puertas de entrada	290,00
24/02/2020	2120004	Realización saneamiento para aseos, neveras y obrador	375,00
24/02/2020	2120004	Realización de fontanería	454,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje de forro de pilares	456,00
24/02/2020	2120004	Demolición tabique en sala máquinas	475,00
SUBTOTAL			32.788,99



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

Fecha factura	Cuenta	Descripción	Importe
24/02/2020	2120004	Desmontaje de instalaciones eléctricas	475,00
24/02/2020	2120004	52 metros Guarnecido y enlucido de yeso a buena vista en techo de 15mm	721,60
24/02/2020	2120004	Demolición falso techo y conductos de aire de sala de máquinas	722,00
24/02/2020	2120004	Desmontaje estanterías, acopio a pie de obra para su posterior reutilización	1.050,00
24/02/2020	2120004	33,80 metros tabique con doble cámara	1.757,60
24/02/2020	2120004	Desmontaje, desconexión y recuperación de gas en neveras y congelador	2.318,50
24/02/2020	2120004	Realización de 230 metros de mortero autonivelante con Cemex Level 01	3.404,00
24/02/2020	2120004	Demolición de 230 metros de baldosas cerámicas	3.680,00
26/02/2020	2120004	Suministro Schonox EmiClassic 14kg	247,04
28/02/2020	2120004	Suministro Schonox EmiClassic 14kg	32,00
06/03/2020	2110004	Informe valoración local	600,00
09/03/2020	2120004	Retirada estanterías y materiales en zona de almacén	328,00
09/03/2020	2120004	6Unid. Pintado mampostería de pilares	384,00
09/03/2020	2120004	230m. Colocación tarima vinílica Timber incluyendo zócalos	2.875,00
09/03/2020	2120004	588m. Pintura plástica lisa mate tipo Juno Rubí	3.675,00
09/03/2020	2120004	93m.Tabique por placa de cartón yeso hidrófuga Kanuf	3.906,00
11/03/2020	2110004	Informe valoración mercado Pb4	520,00
11/03/2020	2110004	Obra nueva y división horizontal Pb4	750,00
11/03/2020	2110004	Levantamiento planimétrico Pb4	2.300,00
02/04/2020	2120004	Entramado galvanizado 30x30 en sala máquinas	185,00
02/04/2020	2120004	Desmontaje letrero y cartelera en fachada	210,00
02/04/2020	2120004	Suministro y colocación de puerta de paso	210,00
02/04/2020	2120004	Traslado de acometida de agua desde contador hasta obrador y aseos	236,80
02/04/2020	2120004	Montaje estanterías en acopio a pie de obra	275,00
02/04/2020	2120004	Ayuda Instalación neveras para colocación de canaletas en forjado	290,00
02/04/2020	2120004	Suministro y colocación de puerta corredera en aseo, tapetas y tapajuntas	308,00
02/04/2020	2120004	Suministro y colocación puerta cortafuegos EL60 C-5	550,00
02/04/2020	2120004	Realización de sala máquinas para neveras	575,00
02/04/2020	2120004	Colocación 47,12m. De alicatado blanco 20x20	1.319,36
02/04/2020	2160004	Entrega a cta Instalación de neveras previo desmontaje de motores	1.500,00
26/05/2020	2160004	Góndolas SZ01	1.586,21
04/06/2020	2120004	Colocación de fregadero	82,00
04/06/2020	2120004	Desmontaje falso techo de escayola	115,00
04/06/2020	2120004	Forro sobre cuadro eléctrico en pladur nº 15	135,00
04/06/2020	2120004	Pintado con pintura tipo Juno Rubí	138,60
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de lavabo mod.Roca Victoria	164,94
04/06/2020	2120004	Montaje estanterías en sala de ventanas	185,00
04/06/2020	2120004	Montaje de estanterías en almacén	185,00
04/06/2020	2120004	Desmontaje de forros de pladur sobre bloques de cristal	185,00
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de lavabo para minusválidos	199,32
04/06/2020	2120004	Forro de pilares en pladur W15	216,00
04/06/2020	2120004	48 metros de pintura plástica lisa mate tipo Juno Rubí	228,00
04/06/2020	2120004	Instalación barra en aseos de minusválidos	270,00
04/06/2020	2120004	Ayudas a electricidad	275,00
04/06/2020	2120004	Realización de tabique en oficina	285,00
04/06/2020	2120004	Desmontaje oficina existente, incluso acopio a pie de obra	289,50
04/06/2020	2120004	Traslado de palets de estanterías y neveras, mercancía hasta nuevo almacén	310,00
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de inodoro mod.Roca Victoria	310,02
04/06/2020	2120004	47 metros falso techo continuo sistema pladur	325,00
04/06/2020	2120004	Ayudas a instalación de neveras	405,00
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de inodoro para minusválidos	435,32
04/06/2020	2120004	Suministro y colocación de luminarias	500,00
SUBTOTAL			42.229,81
TOTAL			75.018,80

NOTA 8 - SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre Beneficios.

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

El desglose del gasto/ingreso por Impuesto sobre Beneficios en el ejercicio 2020/2019:

Ejercicio 2020/2019	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo Diferencias temporarias	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(6.745,83)	0,00	0,00	11.277,77	0,00	4.531,94
- a operaciones continuadas	(6.745,83)	0,00	0,00	11.277,77	0,00	4.531,94

El desglose del gasto/ingreso por Impuesto sobre Beneficios en el ejercicio 2019/2018:

Ejercicio 2019/2018	Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
		Variación del impuesto diferido de activo			Variación del impuesto diferido de pasivo Diferencias temporarias	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos		
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(15.060,99)	0,00	0,00	0,00	(13.625,26)	(28.686,25)
- a operaciones continuadas	(15.060,99)	0,00	0,00	0,00	(13.625,26)	(28.686,25)

El detalle de las deducciones por inversiones en Canarias en activo fijo, a 30 de junio de 2020 y 2019, es el siguiente:

Año origen	Pendiente de aplicar a 01.07.18	Generada en 2019/2018	Aplicada en 2019/2018	Pendiente de aplicar a 30.06.19	Euros			
					Pendiente de aplicar a 01.07.19	Generada en 2020/2019	Aplicada en 2020/2019	Pendiente de aplicar a 30.06.20
2017/2016	3.354,39	0,00	3.354,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018/2017	10.270,87	0,00	10.270,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2019/2018	0,00	4.286,28	4.286,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020/2019	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.023,61	6.745,84	11.277,77
TOTAL	13.625,26	4.286,28	17.911,54	0,00	0,00	18.023,61	6.745,84	11.277,77

El detalle los activos por impuesto diferido, a 30 de junio de 2021 y 2020, es el siguiente:

Naturaleza del activo por impuesto diferido	Euros	
	2021/2020	2020/2019
Deducción por Inversiones en Canarias	11.277,77	0,00
TOTAL	11.277,77	0,00



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes. El Administrador Único estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales de PYMES tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado con respecto al año anterior.

En los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, se han deducido la totalidad de los gastos financieros.

NOTA 9 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El detalle de los saldos con partes vinculadas, a 30 de junio de 2020 y 2019, es el siguiente, en euros:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2020/2019	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	843.520,49	843.520,49
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	843.520,49	843.520,49
Instrumentos de patrimonio	0,00	843.520,49	843.520,49
ACTIVO CORRIENTE	1.133.588,93	0,00	1.133.588,93
Inversiones financieras a corto plazo	1.133.588,93	0,00	1.133.588,93
Otros activos financieros (1)	1.133.588,93	0,00	1.133.588,93
PASIVO CORRIENTE	203.443,55	0,00	203.443,55
Deudas a corto plazo	203.443,55	0,00	203.443,55
Otros pasivos financieros (2)	203.443,55	0,00	203.443,55

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2019/2018	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	843.520,49	843.520,49
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	843.520,49	843.520,49
Instrumentos de patrimonio	0,00	843.520,49	843.520,49
ACTIVO CORRIENTE	1.125.085,81	509.819,88	1.634.905,69
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	115,50	115,50
Deudores varios	0,00	115,50	115,50
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	339.266,41	339.266,41
Créditos a terceros	0,00	339.266,41	339.266,41
Inversiones financieras a corto plazo	1.125.085,81	170.437,97	1.295.523,78
Otros activos financieros (1)	1.125.085,81	170.437,97	1.295.523,78
PASIVO CORRIENTE	369,09	768,54	1.137,63
Deudas a corto plazo	369,09	768,54	1.137,63
Otros pasivos financieros	369,09	768,54	1.137,63

(1) Dentro de este epígrafe figuran los importes adeudados por los socios, así como los dividendos pendientes de cobro por parte de la entidad Supermercados Broncemar, S.L., a 30 de junio de 2020 y 2019, según el siguiente detalle:

Deudor	Clases	Inversiones financieras a corto plazo							
		Deuda privativa anterior administrador		Créditos dispuestos y otros		Dividendos pendientes de cobro		Total	
		2020/2019	2019/2018	2020/2019	2019/2018	2020/2019	2019/2018	2020/2019	2019/2018
E.M.M.		0,00	0,00	20.919,19	45.667,77	0,00	0,00	20.919,19	45.667,77
D.S.M.		277.862,35	269.708,77	305,08	145,74	0,00	0,00	278.167,44	269.854,51
R.S.M.		277.862,35	269.708,77	305,08	145,74	0,00	0,00	278.167,44	269.854,51
C.S.M.		277.862,35	269.708,77	305,08	145,74	0,00	0,00	278.167,44	269.854,51
S.S.B.		277.862,35	269.708,77	305,08	145,74	0,00	0,00	278.167,44	269.854,51
Supermercados Broncemar, S.L.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.437,97	0,00	170.437,97
TOTAL		1.111.449,41	1.078.835,07	22.139,53	46.250,73	0,00	170.437,97	1.133.588,93	1.295.523,78

(2) Dentro de este epígrafe se incluyen los dividendos distribuidos durante el ejercicio 2020/2019, con cargo al resultado del ejercicio 2019/2018, pendientes de pago a los accionistas-partícipes. Ver **nota 6 de Pasivos financieros** y **nota 7 de Fondos propios**.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad, a 30 de junio de 2020 y 2019, es la siguiente, en euros:

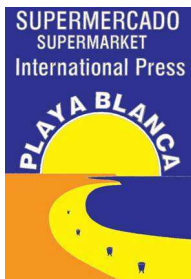
<i>Euros</i>			
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020/2019	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	33.058,27	5.202,65	38.260,92

<i>Euros</i>			
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2019/2018	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas	Total
Recepción de servicios	2.332,66	0,00	2.332,66
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	32.375,55	10.133,46	42.509,01
Dividendos y otros beneficios distribuidos	0,00	170.437,97	170.437,97

El Administrador Único informa sobre una potencial situación de conflicto con la Sociedad, en los términos establecidos en el Artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuanto aquel viene desarrollando en la actualidad, por un lado, actividades "por cuenta propia" que podrían entrañar una potencial competencia efectiva con aquella, ostentando, por otro lado, el homólogo cargo de Administrador en la sociedad familiar denominada "SUPERMERCADOS BRONCEMAR, S.L.", con CIF núm. B-35028281, en la que esta propia Compañía detenta un porcentaje de participación en su capital social del 16,66%, y que tiene el mismo, análogo o complementario genero de actividades a las que se constituyen en el objeto social de esta última.

Sin embargo, estima el propio Administrador Único de la Sociedad que tales reseñadas situaciones no suponen competencia actual o futura, ni constituyen supuesto de conflicto concurrencial alguno con esta Sociedad, máxime cuando tanto las actividades que el mismo realiza a título personal, como aquellas otras correspondientes a la señalada Mercantil "SUPERMERCADOS BRONCEMAR, S.L.", vienen siendo desarrolladas en la isla de Gran Canaria, mientras que esta Sociedad desarrolla la totalidad de sus actividades en la isla de Lanzarote.

En todo caso, informa igualmente el Administrador Único de esta Sociedad que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 230.3 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobada en la Junta General celebrada el 29 de octubre de 2018, la propuesta de conceder, a su favor, la expresa dispensa de la prohibición de no competir con la Sociedad, al entender que tal dispensa no producirá daño alguno para la Sociedad, o el que quepa esperar, en su caso, se verá compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la misma (aunque dicho acuerdo social, conjuntamente con los restantes adoptados en la expresada Junta General, han sido objeto de impugnación judicial en los términos que se detallan en la **nota 10 de Provisiones y contingencias**).



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

NOTA 10 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio 2020/2019, la Sociedad tenía, y aún hoy, tiene vigentes los siguientes procedimientos:

- 1) Procedimiento Ordinario en solicitud de la Nulidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017, en la que se designa como Administrador Único de la Entidad a DSM, por el fallecimiento del anterior Administrador Único, CSS, que bajo el número 309/2018 de autos, se ha sustanciado, ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

El citado "Procedimiento Ordinario" trae su causa en la demanda interpuesta por uno de los accionistas de la Sociedad, RSM, frente a la Sociedad, en la que solicita una declaración de Nulidad del acuerdo de designación de "Administrador Único" adoptado en la señalada Junta General Extraordinaria de Accionistas impugnada, con la correlativa cancelación de la inscripción de dicha designación, así como de los asientos posteriores que resulten contradictorios con esta última, en el Registro Mercantil de Las Palmas.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 7 de junio de 2019, dicta sentencia que desestima la pretensión de Nulidad de la expresada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y, en consecuencia, de la designación del socio DSM en su actual cargo de "Administrador Único" de la misma.

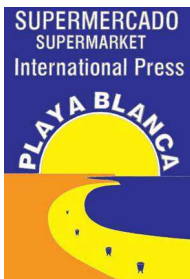
No obstante, frente a dicha sentencia de 1ª Instancia, el demandante ha procedido a interponer Recurso de Apelación que, a fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, se encuentra pendiente de resolución.

El Administrador Único estima que la resolución del procedimiento anterior no tendrá efecto alguno en las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019 tomadas en su conjunto.

- 2) Procedimiento Ordinario en solicitud de la Nulidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, con intervención notarial, el día 29 de octubre de 2018, y de los acuerdos adoptados en la misma, (relativos, entre otros, a la aprobación de las cuentas anuales de PYMES de los ejercicios 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017, así como a la aprobación de la gestión del Órgano de Administración en dichos ejercicios, a la modificación global de los Estatutos Sociales de la Entidad, a fin de adaptarlos a vigente marco normativo societario y a la concesión a su actual Administrador Único de la expresa autorización de competencia con la misma), que bajo el número 195/2019 de autos, se viene sustanciando, ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, incoado a instancia del socio de la Entidad, RSM.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, el citado "Procedimiento Ordinario" se encuentra pendiente de resolución.

El Administrador Único estima que la resolución del procedimiento anterior no tendrá efecto alguno en las cuentas anuales de PYMES del ejercicio 2020/2019 tomadas en su conjunto.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

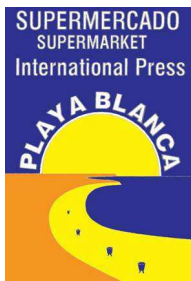
- 3) Procedimiento Ordinario señalado con el número 483/2020 de autos, que se sustancia en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de Demanda interpuesta por parte de la Sociedad frente a quien ejerciera como "Administrador de Hecho" de esta última en el periodo de "acefalia" por el que atravesó la misma, (entre el día 18 de Mayo de 2016 y el día 14 de Septiembre de 2017), y en el que se ejercita contra dicho socio y "Administrador de Hecho" la Acción Social de Responsabilidad, en reclamación de una cantidad global, en concepto de principal, de 101.145,51 euros, más intereses y costas.

Respecto a este Procedimiento Judicial, señalar que, a fecha de formulación de estas cuentas anuales de PYMES, se encuentra sustanciándose en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

- 4) Procedimiento Ordinario número 537/2017, sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la naturaleza ganancial o privativa de los saldos pendientes con la Sociedad del anterior Administrador Único, fallecido, CSS, y, en consecuencia, sobre los actuales responsables de afrontar el definitivo abono de los mismos, (mediante subrogación "mortis causa" del expresado accionista deudor). Se emite sentencia de fecha 28 de octubre de 2019, que declara la naturaleza privativa de la deuda pendiente, lo que correlativamente implica que la misma deberá ser asumida, por cuartas e iguales partes, por parte de los cuatro herederos del señalado causante, CSM, DSM, RSM y SSB.

Y aún en el caso de que pudiese interpretarse que tal sentencia no ha adquirido firmeza al momento de la formulación de estas cuentas anuales de PYMES, dada la existencia, pendiente de resolver, de una solicitud de corrección de un mero error material padecido en el texto de la misma, (que no afecta al propio pronunciamiento relativo a la titularidad privativa de la señalada deuda), estima conveniente el Administrador Único proceder a la reclasificación contable de dicha deuda, en los términos antes reseñados y que se infieren de la sentencia de referencia, lo que, en todo caso, podrá ser objeto de nueva reclasificación contable, en el supuesto de que el actual pronunciamiento judicial viniese a ser sustituido, en el futuro, por otro de diferente contenido sustantivo al hasta hoy existente.

El importe total de los saldos afectados por este procedimiento figura en el epígrafe Inversiones financieras a corto plazo del balance de PYMES, por un importe total de 1.078.835,08 y 1.111.449,40 euros, a 30 de junio de 2020 y 2019, respectivamente.



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOSA)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

NOTA 11 - OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas, durante los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, es el siguiente:

	2020/2019	2019/2018
Total personal medio del ejercicio	10,70	14,40

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas en los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, únicamente por los servicios de auditoría de cuentas, ascendieron a 5.988,52 y 5.988,53 euros, respectivamente. Además, se han satisfecho honorarios por otros servicios adicionales, en el ejercicio 2020/2019, por importe de 2.950 euros.

NOTA 12 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, durante los ejercicios 2020/2019 y 2019/2018, es la siguiente:

	2020/2019	2019/2018
Período Medio de Pago a Proveedores (días)	46,47	53,83



SUPERMERCADO Y CAFETERÍA LOS MOJONES, S.L. (SUCAMOS)

MEMORIA DE PYMES

Ejercicio 2020/2019

FORMULACIÓN DE LA MEMORIA DE PYMES

La memoria de PYMES adjunta del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2020 ha sido formulada por el Administrador Único el 30 de septiembre de 2020.



Don Domingo Santana Muñoz
Administrador Único